



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DCS 448/2024**

Ref.: Expediente 2724/2024

Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2024

### **VISTO:**

El Convenio específico con el Municipio de Bahía Blanca, aprobado por Resolución DCS 384/24.

La Resolución CU 245/93 que determina el reglamento para la prestación de servicios externos de la UNS.

La Resolución DCS 447/2024 que designa al Med. Nicolás Muñoz Cruzado como coordinador del grupo de capacitación a teleoperadores;

La propuesta presentada por el Med. Nicolás Muñoz Cruzado de integración de equipo de capacitación;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio específico tiene como capacitar e instruir profesionalmente a los operadores del Subcentro de Comunicaciones dependiente de la Subsecretaría de Prevención, Enlace y Comunicación de la Municipalidad de Bahía Blanca (107 y 109);

Que el servicio solicitado, por sus características, no genera competencia con el ejercicio profesional privado, lo cual se prevé en el Art 5. De la Res CU 245/93;

Que el Art. 7 de la Res CU 245/93 delega de las/os Directoras/os Decanas/os la firma de los contratos correspondientes, lo cual equivale a Órdenes de Pedido, Órdenes de Servicio, Órdenes de Trabajo o sus equivalentes;

Que podrán participar en la realización de estos servicios: personal docente, personal no docente, becarios, alumnos y, eventualmente, personal contratado;

Que corresponde al Coordinador de Grupo, es el responsable administrativo de ante la Universidad, y tiene como atribución proponer la lista del personal interviniente que participará en la ejecución del servicio;

Que las personas propuestas son expertas en la temática, y tienen experiencia en la capacitación correspondiente;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el día 18 de septiembre de 2024;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como Equipo de capacitación de emergencias pre-hospitalarias a la Médica María Alejandra Schro Legajo 16330, Arbotti Juan Manuel DNI 29.050.307 y Acuña Brenda DNI 32253869, en el marco del Convenio específico de referencia.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.